

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Especial de Fuero Sindical (acción de reintegro) **Nº. 2019 – 632**, de YISEL ROCÍO CASTAÑO ARIZA contra BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S., informando que la apoderada de la demandante aportó memorial (f. 77).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Advierte el Juzgado, que a través de correo electrónico remitido el pasado 16 de febrero y memorial adjunto (fls. 77-78), la apoderada de la demandante manifestó que aportaba constancia de envío de notificación personal a la sociedad demandada.

Sin embargo, una vez revisada la actuación, se observa que el correo electrónico al que se envió como mensaje de datos el expediente digital, ya no se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal de la demandada BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S., para efectos de notificación.

Por lo anterior, no es posible tener por cumplida en debida forma la notificación de la sociedad demandada ante la ausencia de los requisitos previstos en el artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **“se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...”**

Por consiguiente, se dispone requerir a la apoderada de la parte actora para que efectúe la notificación a la dirección electrónica actual y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado Nº. 63 de fecha 21/04/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA